

NOTA DE PRENSA

ACERALIA corporación Siderúrgica desea aclarar, ante los equívocos aparecidos en algunos medios de comunicación, que la cantidad de dinero que una filial del Grupo ARBED deberá devolver, por haber recibido ayudas públicas no amparadas por la normativa comunitaria dentro de un programa de medio ambiente, es de menos de 400 millones de pesetas (91,950 millones de francos luxemburgueses) y no los miles de millones que se han barajado.

Esta medida responde a la ejecución de una sentencia del Tribunal Europeo de Primera Instancia, de fecha 25 de septiembre de 1997, que anuló la decisión originaria de la Comisión europea que consideró las ayudas compatibles con la normativa.

Madrid, 18 de Junio de 1998